REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°2502.-

Dpto. Adquisiciones GWAC/MARR/GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Noviembre 25 del 2016.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se debe adquirir artículos deportivos por cicletada familiar en la comuna de Santa Cruz, según memo N°1327 de Dideco, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación del servicio mediante un trato directo, con Elizabeth Donoso Llantén, por tratarse de trato directo menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- AUTORÌZASE, a realizar un trato directo con ELIZABETH DONOSO LLANTÉN, Rut N° por la suma de \$ 460.000 con iva incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NZALO A. GALVEZ

Administragior Mynicipal

FERMIN M. GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

0.0

* Adquisiciones

(1)

* Transparencia

(1)

* Adm. y Finanzas * Archivo (1)